



ACUERDO MUNICIPAL N° 01 - 2018

DEL 20 DE OCTUBRE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE MARIATO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARIATO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Veraguas no está exenta de desastres, por lo que reconocemos que nuestro territorio es altamente vulnerable a eventos naturales.

Que actualmente, vienen ocurriendo diversos fenómenos naturales que están originando desastres de gran magnitud en diversas zonas del país, por ocurrencia de condiciones meteorológicas extremas, tales como incremento de la temperatura, fuertes lluvias, tormentas más frecuentes y elevación del nivel del mar.

Que según estudios realizados por el Banco Mundial, nuestro país en función de su superficie, ocupa el puesto 14 entre los países con mayor exposición a amenazas naturales múltiples con 15% de su área y 12.5% de su población total está expuesta a dos o más amenazas.

ACUERDA:

PRIMERO: crease la Comisión de Riesgo de Desastre y desarrollo comunitario, con la finalidad de dictar normas con el objetivo de prevenir, reducir y atender personas y bienes que pudieran ser afectados por los desastres o calamidades, en el distrito de Mariato. La Comisión está formada por los siguientes miembros como gestores de riesgos municipales:

1. Jorge Batista – Inspector Municipal
2. Edwin de Gracia – Unidad Técnica de Descentralización
3. Míguela Gonzales – Recepcionista

SEGUNDO: La Comisión de Riesgos de Desastres, tendrá como funciones las siguientes:

1. Estudiar y proponer proyectos de Acuerdos Municipales que ayuden a prevenir cualquier riesgo de desastres en el distrito de Mariato.
2. Proponer la creación del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastre en el distrito de Mariato y sus funciones.
3. Dictar normas que permitan coordinar y dirigir las medidas de prevención necesarias para evitar desastres y calamidades y disminuir sus efectos.
4. Proponer la aprobación de recursos necesarios en el presupuesto anual del Municipio de Mariato, para el Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
5. Proponer la aprobación de recursos necesarios para la ejecución de proyectos encaminados a la capacitación, prevención, reducción, mitigación, atención y recuperación de los bienes y personas que pudieran ser afectadas por los desastres o calamidades, en el distrito de Mariato.
6. Asegurar la comunicación rápida y eficiente con las áreas del distrito de Mariato, desde donde pueda llegar ayuda para los damnificados, verificando que se haga efectiva en forma oportuna y adecuada.
7. Canalizar la ayuda externa o interna que se reciba en el Municipio de Mariato, para fines de emergencia.
8. Coordinar con el departamento de la Gestión de Riesgo de Desastres, medidas de capacitación, prevención, mitigación, y atención de reducción de riesgos de desastres y disminuir sus efectos.
9. Incluir la variable de riesgo y factores de cambio climático en las obras y proyectos que se planifiquen realizar dentro de la inversión pública.

10. Promover la capacitación de todas las personas en el distrito de Mariato en materia de reducción de riesgos de desastres y cuidado ambiental, promoviendo la organización comunitaria a través de los Gestores de Riesgos Municipal y Gestores de Riesgos Comunitarios.

TERCERO: Que para el cumplimiento de las funciones de ley antes señaladas, la comisión de riesgos de Desastres y desarrollo comunitario, queda facultada para elaborar y presentar un plan estratégico integral, así como los correspondientes objetivos, estrategias y programas que dirijan orienten el planeamiento sectorial y regional para la rehabilitación en caso de desastres, permitiendo reducir los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencias de fenómenos naturales o tecnológicos potencialmente dañinos, mediante medidas de ingeniería, legislación adecuada. Formación ciudadana, organización desarrollo cultural e inclusión del concepto de prevención en todas las actividades del distrito de Mariato.

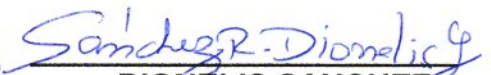
CUIARTO: este acuerdo Municipal empezara a regir a partir de su sanción.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO MARIATO A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;


HR. MODÉSTO JULIO PERALTA
PRESIDENTE DEL CONCEJO




DIONÉLIS SANCHEZ
SECRETARIA

SANCIONADO POR EL HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL HOY QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).


ANGEL BATISTA
ALCALDE- MUNICIPAL

